



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD ÚNICO DE PRODUCTO

Fecha de emisión. 16/06/2023

Certificado No.: ANC2301C00007909

ANC2301C00007909-A, ANC2301C00007909-AI001, ANC2301C00007909-B, ANC2301C00007909-BI001,
ANC2301C00007909-G, ANC2301C00007909-GI001, ANC2301C00007909-H, ANC2301C00007909-HI001,
ANC2301C00007909-J, ANC2301C00007909-JI001

Página 1 de 15

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto, acreditado y autorizado de conformidad con el artículo 15 fracción XXVI de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y artículo 35 fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con número de acreditación 01/10 vigente a partir de 09/03/2010, y Autorización IFT/223/UCS/DG-AUSE/3465/2020 con vigencia a partir del 25 de junio de 2020, IFT/223/UCS/482/2021 con vigencia a partir 19 de marzo de 2021, IFT/223/UCS/887/2021 con vigencia a partir del 19 de mayo de 2021, IFT/223/UCS/2919/2021 con vigencia a partir del 20 de octubre de 2021, IFT/223/UCS/0658/2022 con vigencia a partir del 22 de marzo de 2022.

En atención a la solicitud con número de Referencia 23CU00734A00R00 ingresada el 18/05/2023, y de acuerdo al procedimiento de Evaluación de la Conformidad en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión se otorga el presente Certificado de Conformidad Único al interesado el cual estará sujeto a la correspondiente vigilancia por parte del Organismo de Certificación que lo emite, de acuerdo a lo establecido en el propio Procedimiento de Evaluación de la Conformidad en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión PROCER-72.

Lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y demás disposiciones aplicables.

El presente Certificado de Conformidad Único se otorga al Interesado, para demostrar la conformidad con las Disposiciones Técnicas expedidas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones y las Normas Oficiales Mexicanas complementarias expedidas por la Secretaría de Economía, en términos de lo establecido por el artículo 7 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, emitido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, y con sustento en el(los) Reporte(s) de Pruebas con número(s) de Referencia 2023LAB-ANCE06778, 2023LAB-ANCE06779, 2023LAB-ANCE06780, 2023LAB-ANCE06781, 20230616-03 de fecha 26/05/2023, 01/06/2023, 02/06/2023, 25/05/2023, 16/06/2023 emitido(s) por el(los) Laboratorio(s) de Pruebas LABORATORIO DE PRUEBAS DE ANCE, LABORATORIO DE PRUEBAS DE ANCE, LABORATORIO DE PRUEBAS DE ANCE, LABORATORIO DE PRUEBAS DE ANCE, LABORATORIO DE PRUEBAS DE ANCE, acreditado(s) y autorizado(s) o reconocido(s) de conformidad con los "Lineamientos para la acreditación, designación y reconocimiento de laboratorios de prueba", con número de Acreditación EE-015-103/11, MM-065-010/11 EV, EE-015-103/11, MM-065-010/11 EV, EE-015-103/11, MM-065-010/11 EV, EE-015-103/11, MM-065-010/11 EV, y con número de Autorización IFT/223/UCS/0806/2020, IFT/223/UCS/2414/2021, IFT/223/UCS/256/2021, IFT/223/UCS/0806/2020, IFT/223/UCS/2414/2021, IFT/223/UCS/256/2021, IFT/223/UCS/0806/2020, IFT/223/UCS/2414/2021, IFT/223/UCS/256/2021, IFT/223/UCS/0806/2020, IFT/223/UCS/2414/2021, IFT/223/UCS/256/2021, otorgado por la Autoridad Designadora correspondiente.

Nombre o Razón Social: **JUMBO PROSPER LIMITED, S.A. DE C.V.**

R.F.C.: **JPL191111TL1**

Nombre Genérico del producto, equipo, dispositivo o aparato en materia de Telecomunicaciones o Radiodifusión

Certificado: **TELEFONO CELULAR**

Tipo(s): **NINGUNO**

Subtipo(s): **NINGUNO**

Tipo de Producto: **NUEVO**

Marca(s): **OPPO**

Esquema: **Muestra por modelo de productos y Vigilancia para más de un Lote.**



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD ÚNICO DE PRODUCTO

Fecha de emisión. 16/06/2023
Certificado No.:ANC2301C00007909
Página 2 de 15

Bodega(s):	LAGO ZURICH No. 245 INT. PISO 5 ITERIOR 501, COL. AMPLIACION GRANDA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11529, CIUDAD DE MÉXICO
Importador:	<u>SKY SOURCE LIMITED, S.A. DE C.V.</u>
R.F.C.:	<u>SSL210304346</u>
Domicilio Fiscal:	<u>SINALOA No. : 195 INT. :N/A, COL. ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO</u>
País(es) de origen:	<u>CHINA</u>
País(es) de procedencia:	<u>CHINA</u>
Fracción(es) arancelaria(s):	Fracción 1 : 85171301; ANC2301C00007909-A Fracción 2 : 85171301; ANC2301C00007909-AI001 Fracción 3 : 85171301; ANC2301C00007909-B Fracción 4 : 85171301; ANC2301C00007909-BI001 Fracción 5 : 85171301; ANC2301C00007909-G Fracción 6 : 85171301; ANC2301C00007909-GI001 Fracción 7 : 85171301; ANC2301C00007909-H Fracción 8 : 85171301; ANC2301C00007909-HI001 Fracción 9 : 85171301; ANC2301C00007909-J Fracción 10 : 85171301; ANC2301C00007909-JI001
Modelo(s):	CPH2531
Observaciones:	10 Lotes de 100 000 Unidades cada uno.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD ÚNICO DE PRODUCTO

Fecha de emisión. 16/06/2023
Certificado No.:ANC2301C00007909
Página 3 de 15

ESPECIFICACIONES

IFT-008-2015 (DOF: 15/10/19) (NOM-208-SCFI-2016)

Modelo evaluado: CPH2531

Banda de Frecuencias 2 400 - 2 483.5 MHz (salto de frecuencia)

Tipo de Radiocomunicación por espectro disperso

Salto de frecuencia

Potencia pico máxima de salida

912.851 E-6 W

Emisiones no esenciales radiadas

Las emisiones no esenciales del EBP NO exceden los límites del numeral 4.5.2

PIRE medido a máxima potencia

8.520 E-3 W

En su caso otras características técnicas

Anchura de banda del canal de salto a 20 dB (AB 20dB)

841.0 kHz

Número de canales de salto (N)

79

Tiempo promedio de ocupación (t) de canal de salto por periodo

2.699 E-3 s

Tamaño del periodo (T) para el número de canales de salto

0.213 s

Separación entre frecuencias de portadora de canales de salto adyacentes

936.0 kHz

Ganancia de la(s) antena(s)

0.0 dBi @ 2.4 GHz

Banda de Frecuencias 2 400 - 2 483.5 MHz (modulación digital-WLAN)

Tipo de Radiocomunicación por espectro disperso

Modulación digital

Densidad espectral

-2.759 dBm/Hz (RBW = 100kHz)

Potencia pico máxima de salida

1.580 E-3 W

Emisiones no esenciales radiadas

Las emisiones no esenciales del EBP NO exceden los límites del numeral 4.5.2

PIRE medido a máxima potencia

39.864 E-3 W

En su caso otras características técnicas

Anchura de banda de RF a 6 dB

7 568.0 kHz

Ganancia de la(s) antena(s)

0.0 dBi @ 2.4 GHz



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD ÚNICO DE PRODUCTO

Fecha de emisión. 16/06/2023
Certificado No.:ANC2301C00007909

Página 4 de 15

Banda de Frecuencias 2 400 - 2 483.5 MHz (modulación digital-BLE)

Tipo de Radiocomunicación por espectro disperso

Modulación digital

Densidad espectral

-18.014 dBm/Hz (RBW = 100kHz)

Potencia pico máxima de salida

31.981 E-3 W

Emisiones no esenciales radiadas

Las emisiones no esenciales del EBP NO exceden los límites del numeral 4.5.2

PIRE medido a máxima potencia

1.051 E-3 W

En su caso otras características técnicas

Anchura de banda de RF a 6 dB

1 249.0 kHz

Ganancia de la(s) antena(s)

0.0 dBi @ 2.4 GHz

Banda de Frecuencias 5 725 - 5 850 MHz (modulación digital)

Tipo de Radiocomunicación por espectro disperso

Modulación digital

Densidad espectral

-14.121 dBm/Hz (RBW = 100kHz)

Potencia pico máxima de salida

487.977 E-6 W

Emisiones no esenciales radiadas

Las emisiones no esenciales del EBP NO exceden los límites del numeral 4.5.2

PIRE medido a máxima potencia

88.001 E-3 W

En su caso otras características técnicas

Anchura de banda de RF a 6 dB

15 435.0 kHz

Ganancia de la(s) antena(s)

0.0 dBi @ 5.7 GHz



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD ÚNICO DE PRODUCTO

Fecha de emisión. 16/06/2023
Certificado No.:ANC2301C00007909

Página 5 de 15

De conformidad con la(s) Norma(s) **NOM-208-SCFI-2016 (IFT-008-2015)**, publicada(s) en el Diario Oficial de la Federación, el **7 de febrero de 2017**, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día **16 de junio de 2023**, con vigencia definitiva para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx

ATENTAMENTE



RODRIGO LOPEZ RANGEL
GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:EFA



Supervisó:VHGR





CERTIFICADO DE CONFORMIDAD ÚNICO DE PRODUCTO

Fecha de emisión. 16/06/2023
Certificado No.:ANC2301C00007909
Página 6 de 15

ESPECIFICACIONES

IFT-011-2017. Parte 1 (DOF: 17/09/21) (NOM-221-SCFI-2017)

Receptor de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM):

No aplica

Cantidad total de IMEI:

1 000 000

Cantidad de IMEI por modelo

CPH2531 (1 000 000 IMEI)

Modalidad:

Con relación de IMEI

"Cada uno de los Equipos Terminales Móviles amparados por el presente Certificado de Cumplimiento cuenta con un Código de identidad de fabricación del equipo (IMEI) conforme a lo establecido en la Disposición Técnica IFT-011-2017 Especificaciones de los Equipos Terminales Móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. Parte 1. Código de Identidad de Fabricación del Equipo (IMEI) y funcionalidad de receptor de radiodifusión sonora en frecuencia modulada (FM) (DOF: 21 de septiembre de 2017)".

De conformidad con la(s) Norma(s) **NOM-221-SCFI-2017 (IFT-011-2017)**, publicada(s) en el Diario Oficial de la Federación, el **16 de agosto de 2018**, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día **16 de junio de 2023**, con vigencia definitiva para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx

ATENTAMENTE



RODRIGO LOPEZ RANGEL
GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:GMG



Supervisó:HACG



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD ÚNICO DE PRODUCTO

Fecha de emisión. 16/06/2023
Certificado No.:ANC2301C00007909
Página 7 de 15

ESPECIFICACIONES

IFT-011-2017. Parte 2 (DOF: 21/02/12) (NOM-221/2-SCFI-2018)

Modelo evaluado: CPH2531

Banda(s) de Frecuencias por tecnología y banda

GSM: GSM850; GSM1900; UTRA: 850 MHz (Banda V); 1900 MHz (Banda II); 1700/2100 MHz (Banda IV); EUTRA: 700 MHz (Banda 28); 800 MHz (Banda 26); 850 MHz (Banda 5) 1900 MHz (Banda 2); 1700/2100 MHz (Banda 4 y 66); 2500 MHz (Banda 7 y 38)

Estándar(es) tecnológico(s): 4G (incluido LTE) y posteriores

Sí

Banda 28 (700 MHz) habilitada

Sí

Soporta llamadas mediante voz sobre LTE

El ETM sí se utiliza para llamadas de voz en el estándar tecnológico 4G (LTE o posterior) y sí cuenta desde su fabricación con todos los componentes que permitan el establecimiento automático de llamadas de voz mediante la funcionalidad VoLTE

Tolerancia de frecuencia de operación por tecnología y banda

En la banda de 700 MHz el ETM no excede los límites de la Tabla 4 en las bandas de la Tabla 3;
En la banda de 800 MHz el ETM no excede los límites de la Tabla 4 en las bandas de la Tabla 3;
En la banda de 850 MHz el ETM no excede los límites de la Tabla 4 en las bandas de la Tabla 3;
En la banda de 1900 MHz el ETM no excede los límites de la Tabla 4 en las bandas de la Tabla 3;
En la banda de 1700/2100 MHz el ETM no excede los límites de la Tabla 4 en las bandas de la Tabla 3;
En la banda de 2500 MHz el ETM no excede los límites de la Tabla 4 en las bandas de la Tabla 3

Potencia Isótropa Radiada Equivalente por tecnología y banda

Valores máximos: GSM850: 2.109 W; GSM190: 1.219 W; UTRA banda V: 0.140 W; UTRA banda II: 0.182 W; UTRA banda IV: 0.183 W; EUTRA banda 28: 0.190 W; EUTRA banda 26: 0.154 W; EUTRA banda 5: 0.286 W; EUTRA banda 2: 0.180 W; EUTRA banda 4: 0.192 W; EUTRA banda 66: 0.209 W; EUTRA banda 7: 0.172 W; EUTRA banda 38: 0.311 W



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD ÚNICO DE PRODUCTO

Fecha de emisión. 16/06/2023
Certificado No.:ANC2301C00007909

Página 8 de 15

Potencia de las emisiones fuera de banda por tecnología y banda	En las bandas de GSM: GSM850; GSM1900; UTRA: 850 MHz (Banda V); 1900 MHz (Banda II); 1700/2100 MHz (Banda IV); EUTRA: 700 MHz (Banda 28); 800 MHz (Banda 26); 850 MHz (Banda 5) 1900 MHz (Banda 2); 1700/2100 MHz (Bandas 4 y 66); 2500 MHz (Bandas 7 y 38) el ETM no excede los límites de PIRE de las emisiones fuera de banda del punto 4.4.1
Potencia de las emisiones no esenciales por tecnología y banda	En las bandas de GSM: GSM850; GSM1900; UTRA: 850 MHz (Banda V); 1900 MHz (Banda II); 1700/2100 MHz (Banda IV); EUTRA: 700 MHz (Banda 28); 800 MHz (Banda 26); 850 MHz (Banda 5) 1900 MHz (Banda 2); 1700/2100 MHz (Bandas 4 y 66); 2500 MHz (Bandas 7 y 38) el ETM no excede los límites de PIRE de las emisiones no esenciales del punto 4.4.2
Ancho de Banda Ocupado por tecnología y banda	El ancho de banda ocupado en las bandas de frecuencias de operación en GSM: GSM850; GSM1900; UTRA: 850 MHz (Banda V); 1900 MHz (Banda II); 1700/2100 MHz (Banda IV); EUTRA: 700 MHz (Banda 28); 800 MHz (Banda 26); 850 MHz (Banda 5) 1900 MHz (Banda 2); 1700/2100 MHz (Bandas 4 y 66); 2500 MHz (Bandas 7 y 38) sí contiene el 99 % de la potencia total integrada del espectro transmitido
En su caso otras características técnicas	
Ganancia antena(s)	0.0 dBi



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD ÚNICO DE PRODUCTO

Fecha de emisión. 16/06/2023
Certificado No.:ANC2301C00007909

Página 9 de 15

De conformidad con la(s) Norma(s) **NOM-221/2-SCFI-2018 (IFT-011-2017 Parte 2)**, publicada(s) en el Diario Oficial de la Federación, el **12 de diciembre de 2019**, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día **16 de junio de 2023**, con vigencia definitiva para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx

ATENTAMENTE



RODRIGO LOPEZ RANGEL
GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:EFA



Supervisó:HACG





CERTIFICADO DE CONFORMIDAD ÚNICO DE PRODUCTO

Fecha de emisión. 16/06/2023
Certificado No.:ANC2301C00007909
Página 10 de 15

ESPECIFICACIONES

IFT-012-2019 (DOF: 20/02/26)

Modelo evaluado: CPH2531

Valor de SAR espacial promedio por banda de frecuencia

703-748 MHz (LTE FDD)	0.130 W/kg
-----------------------	------------

814-849 MHz (LTE FDD)	0.097 W/kg
-----------------------	------------

824-849 MHz (GSM)	0.114 W/kg
-------------------	------------

824-849 MHz (WCDMA)	0.063 W/kg
---------------------	------------

824-849 MHz (LTE FDD)	0.094 W/kg
-----------------------	------------

1850-1900 MHz (GSM)	0.018 W/kg
---------------------	------------

1850-1900 MHz (WCDMA)	0.016 W/kg
-----------------------	------------

1850-1900 MHz (LTE FDD)	0.018 W/kg
-------------------------	------------

1710-1755 MHz (WCDMA)	0.020 W/kg
-----------------------	------------

1710-1755 MHz (LTE FDD)	0.024 W/kg
-------------------------	------------

1710-1780 MHz (LTE FDD)	0.028 W/kg
-------------------------	------------

2500-2570 MHz (LTE FDD)	0.026 W/kg
-------------------------	------------

2570-2620 MHz (LTE TDD)	0.016 W/kg
-------------------------	------------

2400-2483.5 MHz (WLAN)	0.199 W/kg
------------------------	------------

2400-2483.5 MHz (Bluetooth)	0.010 W/kg
-----------------------------	------------

2400-2483.5 MHz (Bluetooth Low Energy)	0.006 W/kg
--	------------

5150-5250 MHz (WLAN)	0.024 W/kg
----------------------	------------

5250-5350 MHz (WLAN)	0.024 W/kg
----------------------	------------

5470-5725 MHz (WLAN)	0.028 W/kg
----------------------	------------

5725-5850 MHz (WLAN)	0.029 W/kg
----------------------	------------



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD ÚNICO DE PRODUCTO

Fecha de emisión. 16/06/2023
Certificado No.:ANC2301C00007909

Página 11 de 15

De conformidad con la(s) Norma(s) **IFT-012-2019**, publicada(s) en el Diario Oficial de la Federación, el **26 de febrero de 2020**, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día **16 de junio de 2023**, con vigencia definitiva para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx

ATENTAMENTE



RODRIGO LOPEZ RANGEL
GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:EFA



Supervisó:VHGR





CERTIFICADO DE CONFORMIDAD ÚNICO DE PRODUCTO

Fecha de emisión. 16/06/2023
Certificado No.:ANC2301C00007909
Página 12 de 15

ESPECIFICACIONES

IFT-011-2022. Parte 3 (DOF: 22/09/13)

Modelo evaluado: CPH2531

Soporte del Servicio de Radiodifusión Celular en el Equipo Terminal Móvil

El ETM cuenta con todos los elementos que le permiten soportar el CBS desde su fabricación; en todos sus estándares tecnológicos de todas las tecnologías de acceso que soporta; y no existe ningún tipo de restricción para su funcionamiento

Canales para la recepción de los Mensajes de Alerta en el Equipo Terminal Móvil

Los canales empleados para la recepción de los Mensajes de Alerta en los ETM en todos sus estándares tecnológicos de todas las tecnologías de acceso que soporta coinciden con los de la Tabla 2; están habilitados y activos; a excepción de los canales destinados a los Mensajes de Alerta de Prueba en español

Formato de visualización del Mensaje de Alerta en el Equipo Terminal Móvil

El ETM despliega los mensajes de alerta de manera inmediata sin interacción del usuario; inclusive durante una sesión de voz o datos activa; sin que se produzca un bloqueo o desconexión de éstas. La recepción de los Mensajes de Alerta nivel 1 no puede ser inhabilitada por el usuario. El ETM detecta y elimina los Mensajes de Alerta duplicados. El ETM no permite el reenvío a otros usuarios; ni responder al emisor; ni copiar el contenido de éstos.

Señal Audible y cadencia de vibración del Mensaje de Alerta en el Equipo Terminal Móvil

El ETM reproduce la Señal Audible y la cadena de vibración es reproducida mostrando la ventana emergente o "pop-up" con el Mensaje de Alerta; siguiendo la secuencia indicada



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD ÚNICO DE PRODUCTO

Fecha de emisión. 16/06/2023
Certificado No.:ANC2301C00007909

Página 13 de 15

De conformidad con la(s) Norma(s) **IFT-011-2022 Parte 3**, publicada(s) en el Diario Oficial de la Federación, el **13 de septiembre de 2022**, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día **16 de junio de 2023**, con vigencia definitiva para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx

ATENTAMENTE



RODRIGO LOPEZ RANGEL
GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró: VHGR



Supervisó: EFA





CERTIFICADO DE CONFORMIDAD ÚNICO DE PRODUCTO

Fecha de emisión. 16/06/2023
Certificado No.:ANC2301C00007909

Página 14 de 15

CLÁUSULAS

1. El uso de la contraseña oficial mexicana NOM en los productos que ampara el presente certificado, está sujeto a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-vigente, "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial" y a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
2. El uso de la marca ANCE está sujeta a la autorización previa de ANCE, de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello.
3. El titular del certificado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.
4. El titular del certificado debe demostrar el cumplimiento de los productos certificados con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, durante los procesos de vigilancia, evaluación de la conformidad y en todo momento en el que permanezca vigente el presente certificado, conforme a lo establecido en los procedimientos de evaluación de la conformidad.
5. El presente certificado, el uso de la contraseña oficial NOM y/o de la marca ANCE, no sustituyen en ningún caso la garantía que se debe proporcionar al consumidor con el producto, en los términos del marco jurídico aplicable.
6. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas bajo las cuales se emitió el certificado cambien y el titular del certificado no de aviso al organismo de certificación de producto.
 - Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
 - Se incurra en incumplimiento con la NOM aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado a través de su representante legal, ingrese dicha petición de cancelación a petición de parte, por escrito o medios electrónicos.
 - Se enmiende, modifique o altere los datos contenidos en el certificado.
 - Se falsifique o alteren los documentos presentados para la certificación del producto que ampara el presente certificado.
7. El uso indebido del certificado y/o de la marca ANCE, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
8. Es responsabilidad del titular del certificado, la debida clasificación y declaración de la(s) fracción(es) arancelaria(s) aplicable(s) al producto.
9. El titular del certificado debe informar a ANCE cualquier cambio de datos generales, modificaciones societarias y de representación.
10. Los equipos amparados por este certificado de conformidad único deben exhibir el número de homologación correspondiente, así como la marca y el modelo con la que se expide este certificado en cada unidad de producto mediante marcado o etiqueta que lo haga ostensible, claro, visible, legible, intransferible e indeleble con el uso normal, de tal forma que ofrezca seguridad y certidumbre al usuario o consumidor e impida su mal uso. De no ser posible exhibir dicho número en el Producto mismo debe hacerse en su envase, embalaje, etiqueta, envoltura, hoja viajera, registro electrónico interno o manual. El marcado o etiqueta a que se refiere esta condición, debe cumplir con los elementos y características que indique la disposición que al efecto emita el Instituto.
11. El incumplimiento de las condiciones estipuladas en este Certificado de Conformidad Único será motivo de sanción con base en lo dispuesto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
12. El Instituto podrá requerir en cualquier momento al titular del presente certificado, la presentación de información técnica adicional, así como las muestras físicas del Producto en cuestión para realizar pruebas de comportamiento y verificar las características del mismo.
13. La certificación de este Producto no significa la autorización o concesión para prestar servicios públicos de telecomunicaciones o radiodifusión, ni para establecer aplicaciones que obstruyan o invadan cualquier vía general de comunicación, ni uso del espectro radioeléctrico que no esté debidamente autorizado o concesionado.
14. El incumplimiento de las condiciones estipuladas en este Certificado de Conformidad Único será motivo de sanción con base en lo dispuesto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
15. El titular en un periodo de 5 días hábiles debe enviar copia del acuse de recibo del trámite de la homologación o ampliación homologación a homologacion.clientesift@ance.org.mx, contados a partir de la fecha de emisión del Certificado de Conformidad.
16. La copia de la homologación o ampliación de la homologación del Producto correspondiente debe enviarse a homologacion.clientesift@ance.org.mx, contados a partir de la fecha de su emisión.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD ÚNICO DE PRODUCTO

Fecha de emisión. 16/06/2023
Certificado No.: ANC2301C00007909
Página 15 de 15



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

23CU00734A00R00|270866|173150|16/06/2023 04:25:33 p.
m.|PT7T27KiYICxsf11-|s|-o5YUlgxHSLa4A2MpUoekHWqWnRre2ELRP7HnbT-|s|-74sTdwRp3a9-|m|-Qun1gqnB42sbMszbc
PahFhC39uwq1Z-|m|-R8bOMwRbQQo0X-|m|-8SUEv3AXD1vhy-|m|-Ce-|m|-a4xbWYj5CJIBSOAlObECb6v8hLLvpspOB5MSepE
IjJSm2t02u1lQOD0u8eSZD1oRD11-|d|-HcZt51WdqFsWz9RbDagTof6hM1IMYGCZp6G6LbBOO-|m|-U2oPbC90hxAcrrsdNljnOf
AxZHZCkcK8W2x8JzMKfjZ0ln5eeQ9luTGSgIKu6n8QU2lf5763qGtn0nBx3OxaxdT20TGa9-|s|-fTsrXcKYxYmHIEOEiwvzScbn
Ey1-|s|-7AJ1dAp3lgeJkgttLfqb0tifmcW-|m|-HMOEap-|d|-nHYFayfhyNatjlfBu7XCWxwpXnytGiPLFrXPmao8glX6Hhh05D7XWI-
|s|-DF1h8mmgQi5P8MNUBsO2SGWcUCO745hEbFTCudB4-|m|-51gr58BB9uWu7fccs19JIWM8mO2riuBw5KXihSZzt53DVOx
W3ez9IYrQEzJINyUWk7y-|m|-BJ0kadwkp9RaB5Wb4-|s|-CNTs3FQ3YJIK5RUN-|d|-DDBGPyHzAT5WWL3zc6qliOE96IWbjbLL
Fqx9kHLNFPazHaeqSYg0OcffulqO2Sev5QwJ3g2wVTpuU2jhJvYG4WU7xas86-|s|-NSF811RH4tcV6KzK7ekxcTKR6ZnHTXIsb
4VHnqeD7-|m|-RsHwGJdfTQWJ7mD2dsJkFZQAD-|s|-1mj9n4mm5BcOyvvhOMVu9l4dTJERvYXY7SYA-|d|-F2nZMzswUKMc5Y
mvryHMYk4HoF9lVvwxwB0oRG5tKJthQopPPI2SqX6AqWA4BwriHdp8bnrh7wtQiUUEFV0wG-|s|-iCF33sCFcELaqBiNhcUfz7Cb
cfXwyrvm4SMKoygYmlael-|s|-7wyRGWncKseVStbxfi-|s|-WuhlqUqkKX3UoaylbKdczVXBomf8zyEgMVBsl17lIdtim8CK-|rqm|-

